

Las mujeres, con la voz en alto en la lucha por el reconocimiento de nuestros derechos

ROSARIO A. MENDIETA H.*

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer las diversas organizaciones y comités de derechos humanos que hemos impulsado la iniciativa popular, nos reunimos en el encuentro “Por el derecho de vivir libre de violencia y explotación sexual” con el fin de reflexionar las prácticas civiles y gubernamentales para prevenir y atender las diversas formas de violencia que todos los días viven las mujeres en Tlaxcala.

Durante el día y medio de trabajo fue lamentable analizar que la violencia contra la mujer en Tlaxcala sigue constituyendo una violación a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, que limita total o parcialmente el goce y ejercicio de los derechos de la mujer, lo que sin duda representa una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, por ello es imperativo eliminar la violencia como condición indispensable para su desarrollo individual, social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida.

Lamentamos que a pesar de los avances a nivel internacional, en México y en Tlaxcala aún se enfrenten limitaciones para la aplicación de la legislación internacional y los planes de acción derivados de diversas conferencias internacionales, que permitan el reconocimiento y ejercicio de la ciudadanía de las mujeres. Esta situación que prevalece en Tlaxcala en torno a los derechos de las mujeres, sin lugar a dudas tiene que ver con un marco legal aún acéfalo que sea garante e incluyente de los derechos de las mujeres de Tlaxcala, pues no garantiza ni permite lograr el avance de éstos.

Destacan en Tlaxcala los contenidos de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres que impiden el reconocimiento de iguales derechos para las mujeres, que mantienen diversas formas de exclusión o discriminación, aunado a ello las mujeres enfrentan constantemente graves problemas de acceso a la justicia, debido a la ausencia o limitada protección que el marco normativo les brinda, por lo que es urgente que se armonice la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

Ante estos vacíos existentes, las diversas organizaciones y comités de derechos humanos hicimos entrega en el Congreso del estado de la iniciativa de armonización de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estados de Tlaxcala con los, códigos Civil y Penal, así como con los códigos de Procedimientos Civil y Penales.

Esta iniciativa entregada a los diputados locales propone derogar y adicionar diversos artículos de los códigos Penal y Civil con el objetivo de garantizar a las mujeres a tener acceso a la justicia y a la reparación del daño ante situaciones de cualquier tipo de violencia en varios temas, entre ellos los que se refieren en el Código Penal como son los delitos contra la salud, violación entre cónyuges,

el acoso sexual, sustracción de menores, violencia familiar; así como la vida y la integridad corporal; específicamente en las lesiones y la esterilidad, el feminicidio y la discriminación.

Respecto al Código Civil, se propone derogar y adicionar los siguientes temas: requisitos para contraer matrimonio, deberes y derechos del matrimonio, divorcio voluntario, matrimonios nulos e ilícitos, divorcio necesario, alimento, de la violencia familiar y sobre la patria potestad.

Las organizaciones promotoras estamos conscientes de que aún permea la falta de sensibilidad sobre la violencia de género en todas las esferas sociales, los avances y goce de los derechos de las mujeres en Tlaxcala, ya sea para armonizar leyes que sean garantes de los derechos de las mujeres o para elaborar políticas que respondan a la realidad y necesidades de las víctimas de violencia y de trata de personas con fines de explotación sexual.

En lo que se refiere al problema de la trata de personas, es un logro de la sociedad civil organizada la reciente aprobación de la Ley de Prevención de la Trata de Personas en Tlaxcala; en primer momento a través de la exigencia para que se reconociera en el estado la trata de personas como un delito; y en un segundo momento ante la denuncia pública por la ausencia de políticas claras de prevención y atención al problema.

Aún quedan muchas acciones por lograr en esta lucha el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, continuar la labor de monitoreo para que la nueva ley aprobada sobre la trata de personas no sea letra muerta o se traduzca en violencia estructural o institucional en contra de las mujeres o personas víctimas de este delito; y que la iniciativa presentada al Congreso local de armonización se consolide con la reformas a los códigos Penal y Civil.

Las mujeres en lucha por nuestros derechos nunca nos cansaremos de alzar la voz y denunciar las omisiones y acciones de quienes violentan nuestro derecho a vivir libre de violencia, de explotación sexual y de una vida plena y digna.

*** Colectivo Mujer y Utopía.**

Observatorio de Violencia Social, Género y Trata de Personas.